



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/07/2023

Hora : 11:29 a.m.

USUARIO: KAREN.PERDOMO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22531

L.: 19,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19254

Fecha de Emision: 12/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA

Id/RTN: 1311198300107

La Cantidad en Letras: DIECINUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 22531 Anticipo por mano de obra en el proyecto construccion de 60 pilas en las aldeas Los Hoyos, La Zona, Planes de la Zona, Camoterias, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustin, Chimizal y Quiscamote. (Se le hace retención del 5% de garantia por calidad de obra lps. 4750.00) del monto total del contrato.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	19,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
210-1	GARANTIAS	4,750.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>4,750.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	19,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>19,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	19,000.00
- RETENCIONES	4,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,250.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: 1311198300107

0s+js/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbhqQWcZgfeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



## “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA**, mayor de edad, hondureño, y con Identidad Número 1311-1983-001071, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE 60 PILAS** en las siguientes comunidades: Los Hoyos, La Zona, Planes de La Zona, Camoterias, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustín, Chimizal y Quiscamote.

### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE 60 PILAS</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	135
Firme de concreto simple con espesor de 7cm	M2	66
Pared de bloque de concreto de 4 ½ "	M2	192
Repello y pulido de paredes interiores y exteriores	M2	384
Lavadero de concreto con rival metálico	UND	60
Instalación de llave de PVC de ½ "	UND	60
Instalación de sifones DE 2"	UND	120



2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 95,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 19,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,000.00)** el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “**EL CONTRATISTA**” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad





de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA:** RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

**J Marco Antonio Mejía Amaya**  
CONTRATISTA



**J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA** RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111983001071 - TEL. 97568012  
CASERIO LLANO EL VENADO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA. HONDURAS, C. A.  
Email: marcoantoniomejia016@gmail.com

000-001-04-00

**Nº 000056**

CAI: CDCBE2-0B9FFD-5B4993-E5D2C0-0834F7-D0 Por Lps: 19,000.00

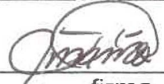
Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 1311 9995434134

La suma neta de: Diez y nueve mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Anticipo pago de mano de obra Proyecto construcción del 6o Pilas en diferentes Comunidades

13 de 06 del 2023



firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios	L.: <u>19,000.00</u>
Total Retenido	L.: <u>00.00</u>
Total Neto Recibido	L.: <u>19,000.00</u>

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023



firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total Neto Recibido L.: 17,000.00

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE 60 PILAS

**CONTRATACION:** Según Contrato con fecha 13 de junio del año 2023.

**FECHA:** 13 de junio del año 2023

**A:** J Marco Antonio Mejía Amaya

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, a través de la Unidad Técnica Municipal, por este medio le instruye, para que, a partir del **13 DE JUNIO AÑO 2023**, de inicio a la **CONSTRUCCION DE 60 PILAS** en las comunidades de **Los Hoyos, La Zona, Planes de La Zona, Camoterías, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustín, Chimizal y Quiscamote**, La Unión, Lempira.

A la vez se le comunica que deberá ejecutar las obras en estricto apego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Unidad Técnica Municipal.



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

  
J Marco Antonio Mejía Amaya  
Contratista



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



### NOTA DE ADJUDICACION

La Unión, Lempira 13 de junio de 2023

Señor: *J Marco Antonio Mejía Amaya*

Me dirijo a usted muy respetuosamente.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proceso le ha sido adjudicado para que sea el encargado de la construcción de **CONSTRUCCION DE 60 PILAS** en las comunidades de **Los Hoyos, La Zona, Planes de la Zona, Camoterías, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustín, Chimizal y Quiscamote, LA UNIÓN, LEMPIRA.**

Por lo anterior solicito a usted, pasar por estas oficinas de la *MUNICIPALIDAD* para recibir la respectiva orden de Inicio y proceder al trámite correspondiente.



  
Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



TESORERIA  
COTIZACION

PROVEEDOR	J. Marco Antonio Mejía Amaya
DIRECCION	Barrio San Antonio
FECHA	13/Junio/2023
PROYECTO	Construcción de 60 pilas
LUGAR DE ENTREGA	Los Hoyos, La Zona, Camoterías, Planes de la Zona, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustín, Chimizal y Quiscamote.

RTN 13111983001071

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	135	Trazado y marcado	ML	L. 40.00	L. 5,400.00
2	66	Firme de concreto simple con espesor de 7cm	M2	192.00	12,672.00
3	192	Pared de bloque de concreto de 4 ½ "	M2	100.00	19,200.00
4	384	Repello y Pulido de paredes interiores y exteriores	M2	120.00	46,080.00
5	60	Lavadero de concreto con rival metálico	UND	150.00	9,000.00
6	60	Instalación de llave de PVC de ½ "	UND	15.00	900.00
7	120	Instalacion de sifones de 2 "	UND	15.00	1,800.00
<b>Total</b>					<b>L. 95,052.00</b>

\*Valido por 5 días

Firma Y Sello Del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Oscar Rolando Romero
DIRECCION	Barrio San Antonio
FECHA	13/Junio/2023
PROYECTO	Construcción de 60 pilas
LUGAR DE ENTREGA	Los Hoyos, La Zona, Camoterías, Planes de la Zona, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustín, Chimizal y Quiscamote.

RTN

13111985000223

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	135	Trazado y marcado	ML	L. 50.00	L. 6,750.00
2	66	Firme de concreto simple con espesor de 7cm	M2	200.00	13,200.00
3	192	Pared de bloque de concreto de 4 ½ "	M2	100.00	19,200.00
4	384	Repello y Pulido de paredes interiores y exteriores	M2	120.00	46,080.00
5	60	Lavandero de concreto con rival metálico	UND	150.00	9,000.00
6	60	Instalación de llave de PVC de ½ "	UND	20.00	1,200.00
7	120	Instalacion de sifones de 2 "	UND	20.00	2,400.00
<b>Total</b>					<b>L. 97,830.00</b>

\*Valido por 5 días

Oscar Romero H 131198500022

Firma Y Sello Del Proveedor







## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-29772

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEJIA AMAYA J MARCO ANTONIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111983001071**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29772 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414677452 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720318640, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29772** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 19,000.00** (DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de anticipo por mano de obra en el proyecto construcción de 60 pilas en las aldeas Los Hoyos, La Zona, Planes De La Zona, Camoterías, Lagunetas, El Naranjo, Lepagual, San Agustín, Chimizal Y Quiscamote. El cual se recibe en cheque No.82886277 la cantidad de L. **14,250.00** (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) y reteniendo el impuesto la cantidad de L.**4,750.00** (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).

La Unión, Lempira 12 de julio del año 2023

J Marco Antonio Mejía Amaya

1311-1983-00107







Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/07/2023

Hora : 11:59 a.m.

USUARIO: KAREN.PERDOMO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22526

L.: 60,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19249

Fecha de Emision: 10/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA

Id/RTN: 1311198300107

La Cantidad en Letras: SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 22526 Pago por segundo desembolso por mano de obra proyecto construcción caja puente doble 2x2 en Las Peñas-Caminos Productivos

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 002 47210 14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS, CONSTRUCCION 4 CAJAS PUENTES	60,400.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	60,400.00
<b>Monto Total:</b>		<b>60,400.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	60,400.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>60,400.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

*[Signature]*  
1311 1983 00107

0s+js/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbhqQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55siT+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



## “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA**, mayor de edad, hondureño, y con Identidad Número 1311-1983-001071, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M EN LA COMUNIDAD DE LAS PEÑAS.**

### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	35.00
Excavación estructural	M3	10.50
Cimentación de mampostería	M3	10.50
Concreto Ciclópeo, bastoneado con varilla #4 @ 18cm	M3	25.00
Losa puente E: 24cm, armado #6 @ 15cm a/s, armado #3@ 25cm a/s	M2	27.50
Relleno compactado con material selecto	M3	14.00
Losa de concreto E: 20cm, con enchape de piedra	M2	28.00
Barandal de tubo industrial, pintado con anticorrosivo y pintura de aceite	ML	11.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	27.50
Muros de contención y sostenimiento de aletas	M3	21.50



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

---



2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 151,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **TREINTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,200.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **SESENTA MIL CUATROSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,400.00)** el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero **Jolman Arturo Cárcamo Juárez** encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “**EL CONTRATISTA**” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

---



ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** **EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “**EL CONTRATANTE**”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “**CONTRATANTE**”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**J. Marco Antonio Mejía Amaya**  
**CONTRATISTA**

**J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA** RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111983001071 - TEL. 97568012

000-001-04-00

CASERIO LLANO EL VENADO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA. HONDURAS, C. A.

**Nº 000055**

Email: marcoantoniomejia016@gmail.com

CAI: CDCBE2-0B9FFD-5B4993-E5D2C0-0834F7-D0

Por Lps: **60,400.00**

Recibí de: Alcaldia Municipal La Unión Lempira

RTN: 1311 9995434134

La suma neta de: Sesenta Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos

Por concepto de: Segundo desembolso por Mano de obra  
Proyecto construcción Caja Puente Doble 2x2m en la  
Comunidad de Las Peñas,  
07 de 07 del 2023



firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios	L.: 60,400.00
Total Retenido	L.: 00.00
Total Neto Recibido	L.: 60,400.00

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023



firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total Neto Recibido L.: **60,400.00**

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-23-10500-29772**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEJIA AMAYA J MARCO ANTONIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111983001071**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29772 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414677452 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720318640, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29772** o mediante el siguiente código QR:





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

---



### NOTA DE ADJUDICACION

La Unión, Lempira 16 de junio de 2023


*Señor: J Marco Antonio Mejía Amaya*

Me dirijo a usted muy respetuosamente.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proceso le ha sido adjudicado para que sea el encargado de la construcción de **CAJA PUENTE DOBLE 2X2M** en la comunidad de **LAS PEÑAS, LA UNIÓN, LEMPIRA.**

Por lo anterior solicito a usted, pasar por estas oficinas de la *MUNICIPALIDAD* para recibir la respectiva orden de Inicio y proceder al trámite correspondiente.



  
Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M  
**CONTRATACION:** Según Contrato con fecha 16 de junio del año 2023.  
**FECHA:** 20 de junio del año 2023  
**A:** J Marco Antonio Mejía Amaya

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, a través de la Unidad Técnica Municipal, por este medio le instruye, para que, a partir del **20 DE JUNIO AÑO 2023**, de inicio a la **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M** en la comunidad de **LAS PEÑAS**, La Unión, Lempira.

A la vez se le comunica que deberá ejecutar las obras en estricto a pego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Unidad Técnica Municipal.



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

J Marco Antonio Mejía Amaya  
Contratista



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-29772

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEJIA AMAYA J MARCO ANTONIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111983001071**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29772 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414677452 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos,

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720318640, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29772** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

20 / 06 / 2023 al 06 / 07 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO  DESFASADO  INCUMPLIMIENTO

Departamento: lempira

Municipio: LA UNION

Aldea/Barrio: Las Peñas

Nombre: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
6	20 de junio, 24 de junio, 26 de junio, 29 de junio, 02 de julio, 05 de julio	9:00: AM	11:00 AM	06/07/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: J Marco Antonio Mejía

Fecha de inicio: 20 de junio de 2023

Plazo: 60 DÍAS

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 30 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 25 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra		Materiales		Calidad de Obra		Proyecto Paralizado	
		Suficiente	Insuficiente	x Aprobado	Suficiente	x Bueno	Si	x No	
Sin Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno			<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado	Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
<input checked="" type="checkbox"/> Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>		Rechazado	Insuficiente	Regular	Razón:		
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>		<b>Material rechazado</b>		Malo	Falta de Fondos		
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>				<b>Proyecto Terminado</b>	Imputable Ejecutor		
Otros	Otro:					Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Falta de Acceso		
Bitácora		Otros:					Mal Clima		
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No							Otra:		



Ing. Jolmen Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal





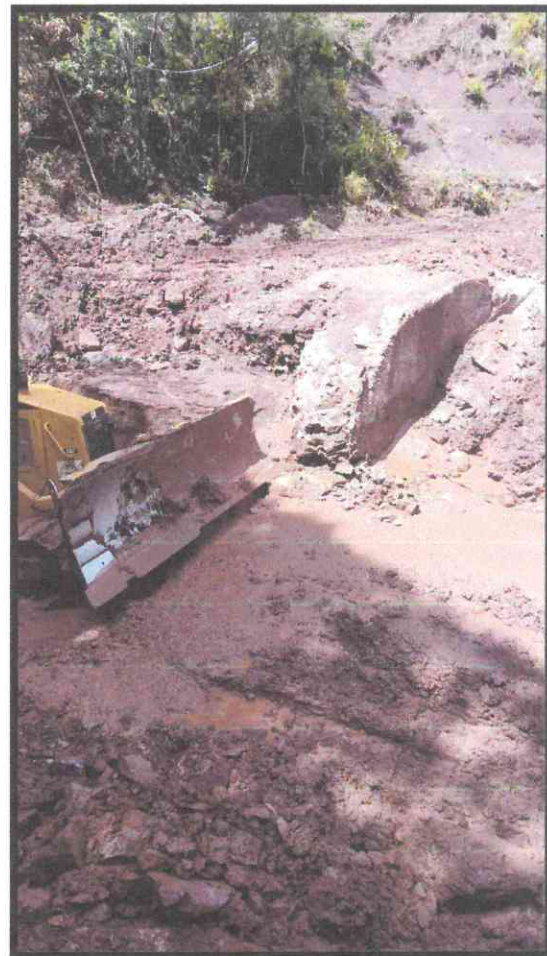
---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

---



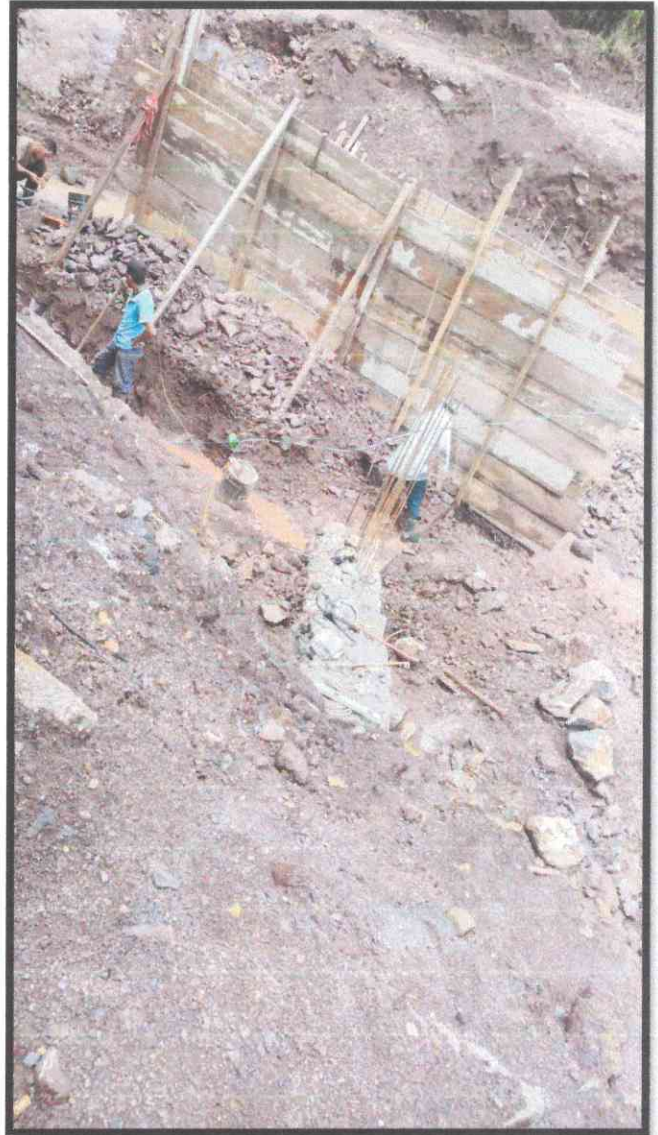
**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**















---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de  
L. 60,400.00(SECENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) En  
concepto de pago de 2/3 desembolso equivalente al 40% de mano de obra proyecto  
de construcción de caja puente 2X2 de la comunidad de Las Peñas.

La Unión, Lempira 10 de julio del año 2023

---

J Marco Antonio Mejía Amaya

1311-1983-00107



11-218-003888-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9949 4241

CHEQUE No. 82886274

SANTA BARBARA, S.B.

10 de julio de 2023

Lugar y Fecha

J MARCO ANTONIO MEJIA AMAYA

60,400.00

L

Páguese a la orden de

SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco de Occidente, S. A.**  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0 218079⑆00 112180009567⑆8 2886274



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/07/2023  
Hora : 11:44 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22525

L.: 52,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19248

Fecha de Emision: 10/7/2023

No.Cheque/Nota de Deblto:

Paguese a: CESAR OVIDIO PEREZ PAZ

Id/RTN: 1311198400139

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 22525 Pago segundo desembolso por mano de obra en el proyecto construcción de caja puente 2x2m en Camoterias - Caminos Productivos

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 003 47210 14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS, CONSTRUCCION 4 CAJAS PUENTES	52,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	52,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>52,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	52,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>52,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Cesar Ovidio Perez Paz  
Identidad No.: 1311198400139

Os+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rKNGhQMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



### “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**, mayor de edad, hondureño, y con Identidad Número 1311-1984-00139, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M EN LA COMUNIDAD DE CAMOTERAS.**

#### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.-“**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	35.00
Excavación estructural	M3	10.50
Cimentación de mampostería	M3	10.50
Concreto Ciclópeo, bastoneado con varilla #4 @ 18cm	M3	25.00
Losa puente E: 24cm, armado #6 @ 15cm a/s, armado.#3@ 25cm a/s	M2	27.50
Relleno compactado con material selecto	M3	14.00
Losa de concreto E: 20cm, con enchape de piedra	M2	28.00
Barandal de tubo industrial, pintado con anticorrosivo y pintura de aceite	ML	11.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	27.50





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

---



2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 52,000.00)** el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “**EL CONTRATISTA**” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “**EL CONTRATANTE**”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “**CONTRATANTE**”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los doce (16) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Cesar Ovidio Perez Paz*  
**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**  
CONTRATISTA

**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ RECIBO POR HONORARIOS**

R. T. N. 13111984001394 - TEL. 98207659

BARRIO SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL

LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.

Email: cesarovidoperez71@gmail.com

CAI: A3856F-F2B075-E84889-626F75-BD2150-D3

000-001-04-00

**Nº 000054**

Por Lps: 52,000.00

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 3119995434134

La suma neta de: Cincuenta y dos mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Pago por Mano de obra de Proyecto de Construcción de Caja Puente 2x2 M en Camoteras Segundo desembolso.  
07 de 07 del 2023

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios	L.: <u>52,000.00</u>
Total Retenido	L.: <u>00.00</u>
Total Neto Recibido	L.: <u>52,000.00</u>

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite. Emisión - 30/05/2024

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total Neto Recibido	L.: <u>52,000.00</u>
---------------------	----------------------

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite. Emisión - 30/05/2024

**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ RECIBO POR HONORARIOS**

R. T. N. 13111984001394 - TEL. 98207659

BARRIO SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.

Email: cesarovidoperez71@gmail.com

CAI: A3856F-F2B075-E84889-626F75-BD2150-D3

000-001-04-00

**Nº 000054**

Por Lps: 52,000.00

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 3119995434134

La suma neta de: Cincuenta y dos mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Pago por Mano de obra de Proyecto de  
Construcción de caja Puente 2x2 M en Camoteras  
segundo desembolso.  
07 de 07 del 2023

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite. Emisión - 30/05/2024

Total por Honorarios	L.: <u>52,000.00</u>
Total Retenido	L.: <u>00.00</u>
Total Neto Recibido	L.: <u>52,000.00</u>

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite. Emisión - 30/05/2024

Total Neto Recibido L.: 52,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M  
**CONTRATACION:** Según Contrato con fecha 16 de junio del año 2023.  
**FECHA:** 20 de junio del año 2023  
**A:** Cesar Ovidio Pérez Paz

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, a través de la Unidad Técnica Municipal, por este medio le instruye, para que, a partir del **20 DE JUNIO AÑO 2023**, de inicio a la **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M** en la comunidad de **CAMOTERAS**, La Unión, Lempira.

A la vez se le comunica que deberá ejecutar las obras en estricto a pego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Unidad Técnica Municipal.



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

Cesar Ovidio Perez Paz  
Cesar Ovidio Pérez Paz  
Contratista





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



### NOTA DE ADJUDICACION

La Unión, Lempira 16 de junio de 2023

Señor: *Cesar Ovidio Pérez Paz*

Me dirijo a usted muy respetuosamente.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proceso le ha sido adjudicado para que sea el encargado de la construcción de **CAJA PUENTE DOBLE 2X2M** en la comunidad de **CAMOTERAS, LA UNION, LEMPIRA.**

Por lo anterior solicito a usted, pasar por estas oficinas de la *MUNICIPALIDAD* para recibir la respectiva orden de Inicio y proceder al trámite correspondiente.



*Darlyn Bernardo Barrientos*  
Alcalde Municipal



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-52342

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificó como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ PAZ CESAR OVIDIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111984001394**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-52342 en fecha 29/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414428076 de fecha 27/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27729668172, presentado el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hv/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-52342** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
 lempiralaunion@municipalidad.info  
 UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

20 / 06 / 2023 al 06 / 07 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO     DESFASADO     INCUMPLIMIENTO

Departamento: Lempira

Municipio: LA UNION

Aldea/Barrio: Camoterás

Nombre: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
6	21 de junio, 23 de junio, 26 de junio, 29 de junio, 02 de julio, 04 de julio	11:00: AM	3:00 PM	06/07/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Cesar Ovidio Pérez Paz

Fecha de inicio: 20 de junio de 2023

Plazo: 60 DÍAS

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 30 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 25 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales		Calidad de Obra	Proyecto Paralizado	
			x Aprobado	Suficiente		Si	x No
Sin Lluvia	x Bueno	Suficiente x Insuficiente	x Aprobado	Suficiente	x Bueno	Si	x No
x Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: <u>x</u>	Rechazado	Insuficiente	Regular	Razón:	
		Albañiles: <u>x</u>	Material rechazado		Malo	Falta de Fondos	
		Peones: <u>x</u>	Si	x No	Proyecto Terminado	Imputable Ejecutor	
Otros	Otro:	Otros:			Si	x No	Falta de Acceso
Bitácora							Mal Clima
x Si    No							Otra:



*[Signature]*  
 Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
 Jefe Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**







MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL







---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de  
**L. 52,000.00** (CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de  
pago de 2/3 desembolso equivalente al 40% de mano de obra proyecto de  
construcción de caja puente de la comunidad de Camoteras.

La Unión, Lempira 10 de julio del año 2023

Cesar Ovidio Pérez Paz

Cesar Ovidio Pérez Paz

1311-1984-00139



11-212-00188-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CDP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4201

CHEQUE No. 82886273

SANTA BARBARA, S. B. 10 de julio de 2023

Lugar y Fecha

CESAR OVIDIO PEREZ PAZ

52,000.00

L

Páguese a la orden de

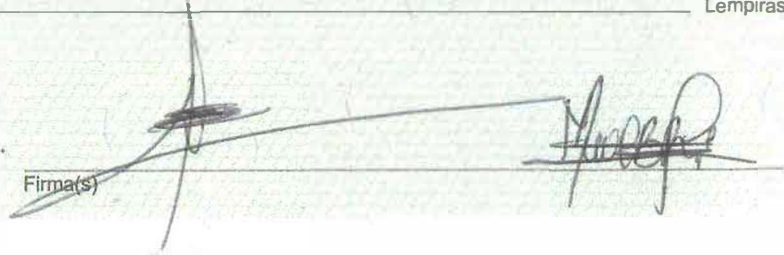
CINCUENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆01218079⑆00112180009567⑆82886273



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/07/2023  
Hora : 04:27 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22582  
L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 19297  
Fecha de Emisión: 28/7/2023  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: CESAR OVIDIO PEREZ PAZ Id/RTN: 1311198400139  
La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 22582 primer anticipo adendum al contrato por ampliación de una ventana 2x2m y dos muros de contención de 7m en caja puente en Camoteras- Caminos Productivos. Se le hace retención del 5% (Lps. 2,250.00) de calidad de obra al total de contrato.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 003 47210 14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS, CONSTRUCCION 4 CAJAS PUENTES	9,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
210-1	GARANTIAS	2,250.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,250.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	9,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>9,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	2,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,750.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Cesar Ovidio Perez Paz  
Identidad No.: 1311198400139

0s+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=

**“CONTRATO DE MANO DE OBRA”**

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **“EL CONTRATANTE”**, y **CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1984-00139, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integra del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M EN LA COMUNIDAD DE CAMOTERAS.**

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**  
1.- **“EL CONTRATANTE”** declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de **“EL CONTRATISTA”**, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

**CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	35.00
Excavación estructural	M3	10.50
Cimentación de mampostería	M3	10.50
Concreto Ciclópeo, bastoneado con varilla #4 @ 18cm	M3	25.00
Losa puente E: 24cm, armado #6 @ 15cm a/s, armado.#3@ 25cm a/s	M2	27.50
Relleno compactado con material selecto	M3	14.00
Losa de concreto E: 20cm, con enchape de piedra	M2	28.00
Barandal de tubo industrial, pintado con anticorrosivo y pintura de aceite	ML	11.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	27.50





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

---



2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 52,000.00)** el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “**EL CONTRATISTA**” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA:** RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los doce (16) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Cesar Ovidio Perez Paz*  
**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**  
CONTRATISTA



**ADENDUM No.1**

**AL CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CAJA  
PUENTE TRIPLE DE 2X2 MTS**

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad de la Unión Lempira, Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1984-00139, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto lo hacemos, voluntariamente el presente Adendum al contrato de mano de obra, **junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo**, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:**

El objeto del presente adendum es ampliar únicamente **CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA, MODIFICAR EN TOTALIDAD LA CLÁUSULA CUARTA Y AMPLIAR LA CLAUSULA QUINTA**, DEL CONTRATO DE MANO DE OBRA DE FECHA DIEZ Y SEIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS 2023.

**A) DE LA CLÁUSULA PRIMERA; La ampliación de la clausula primera se leerá de la siguiente manera; UNA (1) VENTANA DE 2X2 mts y dos (2) muros de contención de siete (7) metros de longitud cada uno, ampliación que se da al contrato por sugerencia de la supervisión de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), Por lo tanto, la obra a construir será UNA CAJA PUENTE TRIPLE DE 2X2 MTS, Tomando en cuenta también la cláusula primera del contrato de mano de obra de fecha 16 de junio de 2023.**



B) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, Se hará una ampliación de;

**CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	42.00
Excavación estructural	M3	9.50
Cimentación de mampostería	M3	9.50
Concreto Ciclópeo, bastoneado con varilla #4 @ 18cm	M3	19.00
Losa puente E: 24cm, armado #6 @ 15cm a/s, armado #3@ 25cm a/s	M2	12.50
Relleno compactado con material selecto	M3	7.00
Losa de concreto E: 20cm, con enchape de piedra	M2	12.50
Barandal de tubo industrial, pintado con anticorrosivo y pintura de aceite	ML	5.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	12.5

C) **MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA CUARTA; VIGENCIA DEL CONTRATO:** Tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **CUATRO MESES (4)**, a partir de la firma del mismo.

D) **LA AMPLIACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA. MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de ampliación de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.45,000.00 )** valor que “EL CONTRATANTE” realizará un anticipo **DEL NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000.00)** correspondiente al **20%** del valor del contrato, un segundo desembolso del **40%** por la cantidad de **DIEZ Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, el resto que corresponde el **40%**, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLÁUSULA SEGUNDA;**

Cabe mencionar que las demás cláusulas del contrato **DE MANO DE OBRA DE FECHA DIEZ Y SEIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS 2023**, siguen vigentes, excepto la modificada en la Cláusula **CUARTA** del presente adendum.

Y la cláusula primera, segunda, quinta se mantienen vigentes y también la ampliación dada a las clausulas en el presente **ADENDUM**, El contrato original y Adendum solo será modificado, suspendido o terminado



**CLÁUSULA TERCERA;** Manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente **ADENDUM**, quedando vigentes las demás Cláusula del contrato original, **excepto la cláusula cuarta** aceptamos y ratificamos su contenido firmando para constancia en el municipio de la Unión, Departamento de lempira a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2023.

CESAR OVIDIO PEREZ PAZ

**CESAR OVIDIO PEREZ PAZ**

**DNI. 1311-1984-00139**

**EL CONTRATISTA**



**DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**

**DNI. 1311-1987-0022**

**CONTRATANTE**

# CESAR OVIDIO PEREZ PAZ RECIBO POR HONORARIOS

R. T. N. 13111984001394 - TEL. 98207659  
BARRIO SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.

000-001-04-00

Nº 000055

Email: cesarovidoperez71@gmail.com

CAI: A3856F-F2B075-E84889-626F75-BD2150-D3

Por Lps: 9,000.00

Proyecto: Caja Puente Triple 2x2M  
Recibí de: Municipalidad de La Unión Lempira

RTN: 1311-99915434134

La suma neta de: Nueve Mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Anticipo, adendum al contrato por ampliación de una ventana 2x2M y dos Muros de continuación de 7M.  
28 de 07 del 2023

Total por Honorarios	L.: 9,000.00
Total Retenido	L.: 00.00
Total Neto Recibido	L.: 9,000.00

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite Emisión - 30/05/2024

continuation de 7M.  
28 de 07 del 2023

Total por Honorarios	L.: 9,000.00
Total Retenido	L.: 00.00
Total Neto Recibido	L.: 9,000.00

Cesar Ovidio Perez Paz  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000070 - Fech. Recepción - 30/05/2023 - Limite Emisión - 30/05/2024



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

10 / 07 / 2023 al 28 / 07 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO  DESFASADO  INCUMPLIMIENTO

Departamento: lempira

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: Camoterás

Nombre: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE TRIPLE 2X2M"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
6	10 de julio, 14 de julio, 20 de julio y 28 de julio 2023	11:00: AM	3:00 PM	28/07/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Cesar Ovidio Pérez Paz

Fecha de inicio: 20 de junio de 2023

Plazo: 90 DÍAS

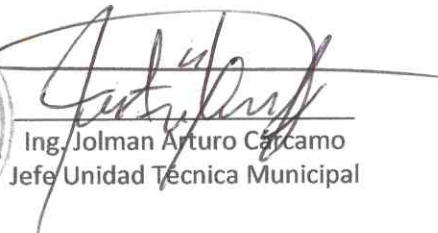
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 50 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 30 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales		Calidad de Obra	Proyecto Paralizado	
			x Aprobado	Suficiente		Si	x No
Sin Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Suficiente x Insuficiente	x Aprobado	Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>	Rechazado	Insuficiente	Regular	Razón:	
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>			Malo	Falta de Fondos	-----
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Material rechazado</b>		<b>Proyecto Terminado</b>	Imputable Ejecutor	-----
		Otros: -----	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Falta de Acceso	-----
Otros	Otro:				Si	Mal Clima	-----
Bitácora						Otra:	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No							



  
Ing. Jolman Arturo Carcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**







MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-52342

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ PAZ CESAR OVIDIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111984001394**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-52342 en fecha 29/05/2023, y Recibo Oficial de Pago N° 25414478076 de fecha 27/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la Información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27729666172, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024, sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELEN MERAAY AVILA MÉNDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-52342** o mediante el siguiente código QR:









---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 9,000.00** (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS) Primer anticipo adendum al contrato por ampliación de una ventana 2x2m y dos muros de contención de 7m en caja puente de la comunidad de Camoterías. El cual se recibe en cheque No.82886318 la cantidad de **L.6,750.00** (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) y reteniendo el impuesto del 5% la cantidad de **L.2,250.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).

La Unión, Lempira 28 julio del año 2023

Cesar Ovidio Pérez Paz

Cesar Ovidio Pérez Paz

1311-1984-00139

11-216-00010-16-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTINO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 5243 4241

CHEQUE No. 82886318

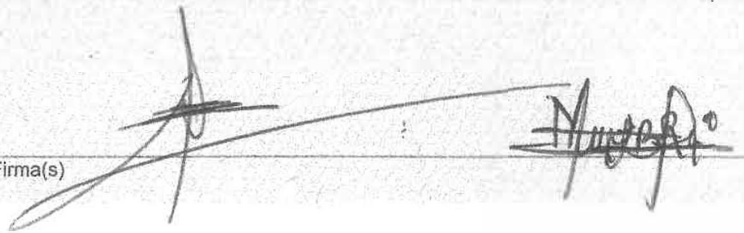
SANTA BARBARA, S.E.

Lugar y Fecha 28 de julio de 2023

Páguese a la orden de CESAR OVIDIO PEREZ PAZ L 6,750.00

Cant' dad en letras SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS Lempiras

 Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s) 

⑆01218079⑆00112180009567⑆82886318

RIF Oromoddy de Honduras S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/07/2023  
Hora : 04:35 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22583

L.: 52,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19298

Fecha de Emision: 28/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Id/RTN: 1311198200254

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 22583 segundo desembolso al contrato por mano de obra en caja puente 2x2m en San Bartolo- Caminos Productivos.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS, CONSTRUCCION 4 CAJAS PUENTES	52,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	52,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>52,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	52,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>52,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Juan Carlos Ponce  
 Identidad No.: 1311198200254

0s+js/j9JmFU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGHqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
 T+RjX2zFM26uPYYxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



### “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **“EL CONTRATANTE”**, y **JUAN CARLOS PONCE JUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1982-00254, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M EN LA COMUNIDAD DE EL SALTO, SAN BARTOLO, LA UNION, LEMPIRA.**

#### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- **“EL CONTRATANTE”** declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de **“EL CONTRATISTA”**, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	MI	35.00
Excavación estructural	M3	10.50
Cimentación de mampostería	M3	10.50
Concreto Ciclópeo, bastoneado con varilla #4 @ 18cm	M3	25.00
Losa puente E: 24cm, armado #6 @ 15cm a/s, armado #3@ 25cm a/s	M2	27.50
Relleno compactado con material selecto	M3	14.00
Losa de concreto E: 20cm, con enchape de piedra	M2	28.00
Barandal de tubo industrial, pintado con anticorrosivo y pintura de aceite	ML	11.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	27.50



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

---



2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**” por la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00)**, valor que “**EL CONTRATANTE**” realizará un anticipo de **VEINTE Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 52,000.00)**, el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero **Jolman Arturo Cárcamo Juárez** encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “**EL CONTRATISTA**” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “**EL CONTRATISTA**” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Juan Carlos Ponce*  
**Juan Carlos Ponce Juárez**  
CONTRATISTA



**JUAN CARLOS PONCE JUAREZ** RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111982002544 - TEL. 95525820

Bo. SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA. HONDURAS, C. A.

Email: carlosponce82juares@gmail.com

000-001-04-00

**Nº 000056**

CAI: A8B242-BE4FD7-8B4796-D06145-84DD4D-4C

Por Lps: **52,000.00**

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 1311 9995434134

La suma neta de: Cincuenta y dos Mil Lempiras Exactas

Por concepto de: Pago Segundo desembolso Mano de Obra, Proyecto Construcción de Caja Puente Doble 2x2M  
28 de 07 del 2023

Total por Honorarios	L.: 52,000.00
Total Retenido	L.: 00.00
Total Neto Recibido	L.: 52,000.00

Juan Carlos Ponce  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023

Juan Carlos Ponce  
firma

Original: Cliente Copia: Emisor

Total Neto Recibido	L.: 52,000.00
---------------------	---------------

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000051 - 000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 29/11/2022 - Limite. Emisión - 29/11/2023





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

20 / 06 / 2023 al 28 / 07 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO  DESFASADO  INCUMPLIMIENTO

Departamento: Lempira

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: San Bartolo

Nombre: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DOBLE 2X2M"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
6	20 de junio, 24 de junio, 26 de junio, 29 de junio, 02 de julio, 05 de julio, 10 de julio, 14 de julio, 20 de julio, 28 de julio.	9:00: AM	11:00 AM	06/07/2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Juan Carlos Ponce Juárez

Fecha de inicio: 20 de junio de 2023

Plazo: 60 DÍAS

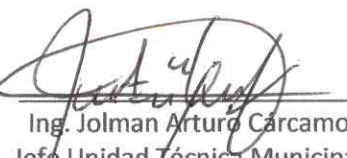
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 50 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 45 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales		Calidad de Obra	Proyecto Paralizado	
			x Aprobado	Suficiente		Si	x No
Sin Lluvia	x Bueno	Suficiente x Insuficiente	x Aprobado	Suficiente	x Bueno	Si	x No
x Con Lluvia	Malo	Maestro de obra: x	Rechazado	Insuficiente	Regular	Razón:	
		Albañiles: x	Material rechazado		Malo	Falta de Fondos	
		Peones: x			Proyecto Terminado	Imputable Ejecutor	
Otros	Otro:	Otros:			Si x No	Falta de Acceso	
Bitácora						Mal Clima	
x Si No						Otra:	



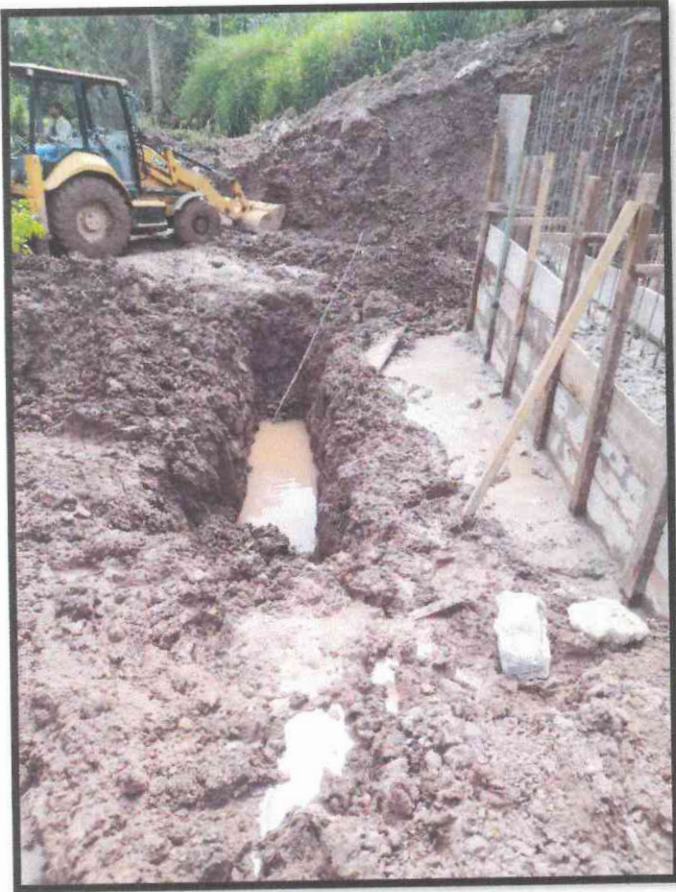
  
Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**







MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-23-10500-29810**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PONCE JUAREZ JUAN CARLOS**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111982002544**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29810 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414681862 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX:     **SÍ** existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX:     **NO** existen Registros de Deudas.  
ETAX:     **NO** existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723507953, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29810** o mediante el siguiente código QR:









MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de

**L 52,000.00** (CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago del 2/3 desembolso equivalente al 40% de mano de obra proyecto de construcción de caja puente de la comunidad de San Bartolo.

El cual se recibe en cheque No.82886319

La Unión, Lempira 28 julio del año 2023

Juan Carlos Ponce

Juan Carlos Ponce Juárez

1311-1982-00254

11-218-004936-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9908 4241

CHEQUE No. 82886319

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

28 de julio de 2023

JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Páguese a la orden de

L

52,000.00

CINCO UENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S. A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

*[Handwritten signature]*

⑆01218079⑆00112180009567⑆82886319





Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/07/2023  
Hora : 08:36 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22574

L.: 30,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19290

Fecha de Emisión: 27/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR MANUEL GOMEZ HERNANDEZ

Id/RTN: 1311199200045

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP 22574 pago por mano de obra en construcción de casa de habitación para una persona con capacidades especiales.  
Según facturas:  
No. 000-001-11-00000051 L. 10,000.00  
No. 000-001-11-00000052 L. 10,000.00  
No. 000-001-11-00000053 L. 10,800.00  
TOTAL L. 30,800.00  
Se le hace retención del ISR del 12.5% (l. 3,850.00)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	30,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202-1	RETENCION DE ISR	3,850.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>3,850.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,800.00
<b>Monto Total:</b>		<b>30,800.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	30,800.00
- RETENCIONES	3,850.00
<b>TOTAL</b>	<b>26,950.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: [Signature]  
Identidad No.: 13111900045

0s+js/f9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMoha43izUdZQxfGwCjOZb8yh+5W15mi1djakUx4/6j55si  
T+RjX2zFM26uPYXxQYF8yPQdncz+Bc4g9CAL2UoLTQk=



## “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Número 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **OSCAR MANUEL GOMEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1992-00045, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de soldadura, de proyecto **CONTRAPARTE DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA A BENEFICIARIO MARBIN JAVIER REYES JUAREZ** con identidad número 1313-1971-00313, en el Barrio San Isidro, La Unión, Lempira; El Alcalde Municipal Ing. Darlyn Barrientos dono su salario para la compra de los materiales de construcción.

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:



## CANTIDADES DE OBRA

CONSTRUCCION DE VIVIENDA		
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Trazado y marcado	ML	30.00
Excavación material común	M3	7.20
Castillos de 15x15cm varilla 4 #3 Y #2@15cm	ML	24.50
Cimentación de mampostería mortero 1:4	M3	7.20
Dado de concreto de 50x50cm varilla 4 #3 y #2@15cm	UND	7.00
Solera inferior y superior varilla 4 #3 y #2 @15cm	ML	18.00
Pared de bloque de concreto de 5"	M2	56.00
Repello y pulido de paredes interiores y exteriores	M2	112.00
Estructura metálica e instalación de techo	M2	24.75
Firme de concreto simple espesor 5cm	M2	23.5
Construcción de modulo sanitario	UND	1.00
Construcción de pila	UND	1.00
Instalaciones hidrosanitarias	ML	36.00
Instalación de puerta de madera de 1.00mx2.10	UND	1.00
Instalación de ventana de 0.68mx0.68m	UND	1.00
Instalación de ventana de 0.21mx0.42m	UND	1.00
Instalación eléctrica general (circuitos de iluminación y toma corrientes)	Global	1.00
Pintura general de paredes	M2	56.00
Limpieza general	M2	20.00

2.- “EL CONTRATISTA”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **TRES MESES (90) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.





**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (30,800.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizara un solo desembolso al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: RETENCION DE ISR POR HONORARIOS.** “EL CONTRATANTE” se obliga a retener el 12.5% ISR, por honorarios que el CONTRATISTA percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta.

**CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de esta actividad de mano de obra por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez.

**CLAUSULA OCTAVA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al CONTRATANTE el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



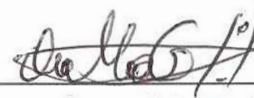
**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.



  
\_\_\_\_\_  
**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
**Oscar Manuel Gómez**  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



TESORERIA

COTIZACION

PROVEEDOR	Oscar Manuel Gómez Hernández
DIRECCION	Barrio San Isidro
FECHA	11/mayo/2023
PROYECTO	Contraparte de mano de obra para construcción de vivienda del señor Marbin Javier Reyes Juárez
LUGAR DE ENTREGA	Barrio San Isidro, La Unión, Lempira.

RTN

1311-1992-00045

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	30.00	Trazado y marcado	ML	L. 50.00	L.1,500.00
2	7.20	Excavación material común	M3	100.00	720.00
3	24.50	Castillos de 15x15cm varilla 4 #3 Y #2@15cm	ML	100.00	2,450.00
4	7.20	Cimentación de mampostería mortero 1:4	M3	200.00	1,440.00
5	7.00	Dado de concreto de 50x50cm varilla 4 #3 y #2@15cm	UND	200.00	1,400.00
6	36.00	Solera inferior y superior varilla 4 #3 y #2 @15cm	ML	100.00	3,600.00
7	56.00	Pared de bloque de concreto de 5"	M2	70.00	3,920.00
8	64..80	Repello y pulido de paredes interiores y exteriores	M2	60.00	3,888.00
9	24.75	Estructura metálica e instalación de techo	M2	100.00	2,475.00
10	23.5	Firme de concreto simple espesor 5cm	M2	70.00	1,645.00
11	1.00	Construcción de modulo sanitario	UND	2,000.00	2,000.00
12	1.00	Construcción de pila	UND	1,000.00	1,000.00
13	36.00	Instalaciones hidrosanitarias	ML	50.00	1,800.00
14	1.00	Instalación de puerta de madera de 1.00mx2.10	UND	250.00	250.00
15	1.00	Instalación de ventana de 0.68mx0.68m	UND	250.00	250.00
16	1.00	Instalación de ventana de 0.21mx0.42m	UND	250.00	250.00
17	1.00	Instalación eléctrica general (circuitos de iluminación y toma corrientes)	Global	1,5340.00	1,534.00
18	64.80	Pintura general de paredes	M2	8.00	518.80
19	20.00	Limpieza general	M2	8.00	160.00
<b>Total</b>					<b>L. 30,800.00</b>

\*Valido por 5 días

Firma Y Sello Del Proveedor





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



### NOTA DE ADJUDICACION

La Unión, Lempira 11 de mayo del año 2023

*Señor Oscar Manuel Gómez Hernández.*

Me dirijo a usted muy respetuosamente.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proceso le ha sido adjudicado para que sea el encargado del Proyecto **CONTRAPARTE DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVENDA A BENEFICIARIO MARBIN JAVIER REYES JUAREZ**, en el barrio San Isidro, La Unión, Lempira.

Por lo anterior solicito a usted, pasar por estas oficinas de la *MUNICIPALIDAD* para recibir la respectiva orden de Inicio y proceder al trámite correspondiente.

  
Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** *Contraparte Construcción de vivienda.*

**CONTRATACION:** Según Contrato con fecha 11 de mayo de 2023.

**FECHA:** 11 de mayo del año 2023.

**A:** Oscar Manuel Gómez Hernández.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **La Municipalidad de La Unión, Lempira**, a través de la Unidad Técnica Municipal, por este medio le instruye, para que, a partir del **11 de mayo de 2023**, de inicio a **CONTRAPARTE DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA A BENEFICIARIO MARBIN JAVIER REYES JUAREZ**, en el barrio **SAN ISIDRO**, La Unión, Lempira.


A la vez se le comunica que deberá ejecutar las obras en estricto a pego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Unidad Técnica Municipal.



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

  
Oscar Manuel Gómez Hernández  
Contratista



# MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, HONDURAS, C.A.  
Barrio San Pedro frente a Iglesia Católica. Telefax (504) 9836-9020  
Unidad Técnica Municipal



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**PROYECTO:** *Contraparte de mano de obra para la construcción de vivienda a beneficiario Marbin Javier Reyes Juárez.*

**UBICACIÓN:** *Ba. San Isidro, Municipio de la Unión, Departamento de Lempira.*

**Se hace constar que el proyecto arriba mencionado fue realizado por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.**

**A partir de la fecha abajo señalada, el contratista asume la responsabilidad del adecuado funcionamiento y de calidad de la obra, recién concluida y entregada al mismo.**

**En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.**

LA UNION, LEMPIRA, 21 DE JULIO 2023

### LUGAR Y FECHA



**Ing. Darlyn Bernardo Barrientos**  
ALCALDE MUNICIPAL



**Ing. Jolman Arturo Cárcamo**  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

**Oscar Manuel Gómez Hernández**  
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

11 / 05 / 2023 al 21 / 07 / 2023

PROYECTO:  EN TIEMPO       DESFASADO       INCUMPLIMIENTO

Departamento: LEMPIRA

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: Bo. SAN ISIDRO

Nombre: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA AL SEÑOR MARBIN JAVIER REYES JUARES" (CONTRAPARTE MUNICIPAL)

Fase: TERMINADO

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO				
No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de Salida	Fecha de Presentación
11	11 de mayo, 15 de mayo, 24 de mayo, 01 de junio, 04 de junio, 07 de junio, 15 de junio, 27 de junio, 04 de julio, 12 de julio, 19 de julio	9:00: AM	12:00 AM	21 DE JULIO DE 2023

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Oscar Manuel Gómez Hernández

Fecha de inicio: 11 de mayo de 2023

Plazo: 90 DÍAS

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 100 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 100 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Clima	Acceso	Personal en Obra	Materiales	Calidad de Obra	Proyecto Paralizado
<input checked="" type="checkbox"/> Sin Lluvia	Bueno	Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado    Suficiente	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Con Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>	Rechazado    Insuficiente	Regular	Razón:
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>	Material rechazado	Malo	Falta de Fondos
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>		Proyecto Terminado	Imputable Ejecutor
Otros	Otro:	Otros:		Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Falta de Acceso
Bitácora					Mal Clima
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No					Otra:



*[Signature]*  
Ing. Joiman Arturo Carcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA AL SEÑOR MARBIN**  
**JAVIER REYES JUAREZ**  
**BARRIO SAN ISIDRO, LA UNIÓN LEMPIRA**







MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL









**LA UNIÓN LEMPIRA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA**  
**R.T.N.: 13119995434134**



Tels: 9836-9020 / 9948-4241 E-mail: municipalidad.launionlempira@gmail.com  
 Bo. El Centro, calle principal, frente a Iglesia Católica, Parque Central, La Unión, Lempira, Honduras, C.A.

Día	Mes	Año
10	07	2023

CAI: 808145-3DBA32-6B4895-B8EB56-CFF0E1-50  
 Fecha Límite de Emisión: 18/10/2023 Fecha de Recepción: 18/10/2022

**BOLETA DE COMPRA**  
**000-001-11-0000051**

**Proveedor:** Oscar Manuel Gomez Hernandez

**Identidad/R.T.N.:** 7311-7992-00045 **Teléfono:**

**Dirección:** Pinabetal, La Union Lempira

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198 / 2662-4258  
 RANGO AUTORIZADO 2 T. 1C. Am. DEL 000-001-11-00000001 AL 000-001-11-00000100 E. 20/10/2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1/3	Mano de Obra por Construcción de vivienda		10,000:00

<small>Original Blanca: Contribuyente adquirente / Copia Amarilla: Obligado Tributario Proveedor</small>	
<b>Importe en Letras:</b> Diez mil lempiras Exactos	<b>Sub Total L.</b>
	<b>TOTAL L.</b> 10,000:00

Firma y Huella del Proveedor

lempiras Exactos TOTAL L. 10,000:00

Firma y Huella del Proveedor









MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 30,800.00** (TREINTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago por mano de obra en construcción de casa de habitación para una persona con capacidades especiales. El cual se recibe en cheque N° **82886312** la cantidad de L. **26,950.00** (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) y reteniendo el impuesto sobre la renta 12.5% **L.3,850.00** (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).

La Unión, Lempira 27 julio del año 2023

Oscar Manuel Gómez Hernández

1311-1992-00045

11-218-01355-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 8348 4241

CHEQUE No. 82886312

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

27 de julio de 2023

Páguese a la orden de OSCAR MANUEL GOMEZ HERNANDEZ

L

26.950.00

Cantidad en letras

VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

*[Handwritten signature]*

⑆01218079⑆00112180009567⑆82886312





Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/07/2023  
Hora : 07:24 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22602

L.: 204,789.13

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 3220

Fecha de Emision: 31/7/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: DARWIN JOSUE RODRIGUEZ FERNANDEZ

Id/RTN: 1620199000131

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS

Descripcion:

OP 22602 pago por compra de materiales eléctricos según factura No. 000-001-01-00000263 por Lps.162,239.13 al cual se le hace retención del 15% ISV ( Lps. 21,161.63) y por mano de obra según recibo No. 000-001-04-00000110 por Lps. 42,550.00 al cual se le hace retención del 12.5% del ISR (Lps.5,318.75)

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
12 06 002 001 000 23400 11-001-01	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO	204,789.13

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203-1	RETENCIONES DE ISV	21,161.63
202-1	RETENCION DE ISR	5,318.75
<b>Total de retenciones:</b>		<b>26,480.38</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	204,789.13
<b>Monto Total:</b>		<b>204,789.13</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	204,789.13
- RETENCIONES	26,480.38
<b>TOTAL</b>	<b>178,308.75</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1620-1990-00131



**CONTRATO DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA INSTALACION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE LA UNIÓN LEMPIRA .**

Nosotros; **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CÁRCAMO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero en sistemas, soltero, con identidad número **1311-1987-00022**, con domicilio en el barrio San Isidro, quien actúa en su condición de alcalde, de la Municipalidad, del municipio de la Unión Lempira, nombrado en punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021. con facultades legales suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo será referido como **LA MUNICIPALIDAD**, y, por otra parte, **DARWIN JOSUE RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, con Registro tributario nacional 1620-1990-001-311, Ingeniero eléctrico, comerciante individual, con domicilio en Santa Barbara, departamento de Santa Barbara, quien en lo sucesivo será referido como **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente convenio, bajo las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** La Municipalidad tiene como objetivo contratar los servicios de ingeniero eléctrico para instalación de lámparas para alumbrado público, en las comunidades de Agua Zarca, San Carlos, Los Hoyos, Cedral, Las Peñas, Las Caitas, todas del Municipio de la Unión Lempira, y Casco Urbano .

**CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR.**

❖ **El Contratista Se Obliga A Realizar Las Actividades Siguietes:**

- ✚ Armar 60 Lámparas tipo led.
- ✚ Instalar nueve (9) lámparas en la Aldea de Agua zarca
- ✚ Instalar (8) lámparas en la Comunidad de San Carlos.
- ✚ Instalar (8) lámparas en la Comunidad de Los Hoyos.
- ✚ Instalar (9) lámparas en la Comunidad de Cedral.
- ✚ Instalar (15) lámparas en la Aldea de Las Peñas



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



- ✚ Instalar (2) lámparas en la Comunidad de Las Casitas
- ✚ Instalar (9)
- ✚ lámparas en el Casco Urbano de este Municipio.

❖ ILUSTRACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Lampara de 100 wats cobra led.	50	L.1,932.00	L.96,600.00
2	Lampara de 200 wats cobra led	10	L.2,357.50	L.23,575.00
3	Pie de cable N° 14 Phelp Dodge	1325	L.12,535.00	L.16,608.88
4	Brazo tipo cabra 6 ft 1 1/4	10	L.713.00	L.7,130.00
5	Cinta aislante 3m grande	10	L.55.20	L.552.00
6	Perno acero de 5/8x12	60	L.135.70	L.8,142.00
7	Spq color gris plateado	5	L.86.25	L.431.25
8	Fotocelda 110-220 var	25	L.368.00	L.9,200.00
TOTAL;			L. 162,239.13	

**CLÁUSULA TERCERA : MONTO Y FORMA DE PAGO:**

El contratista recibirá pago previo reporte emitido por el ingeniero Jolman Arturo cárcamo, como encargado de Unidad Técnica Municipal, (Supervisor de campo) para el respectivo trámite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal, en donde por la prestación de servicios de mano de obra se le dará la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.42,550.00)**.





**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA**  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



y por compra de materiales se le dará la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREITA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS(L162,239.13)**

762,239.13

Haciendo un único pago total por la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS , (204,789.13)**

Mismos que se pagaran en un solo pago con fondos de la alcaldía Municipal.

**CLÁUSULA CUARTA: RETENCIONES.**

Si el contratista, no presenta constancia de pagos a cuenta la municipalidad realizara la retención del pago y le aplicara las deducciones que establece la ley.

- ✚ Sera retenido el **QUINCE POR CIENTO 15% ISV** ,en concepto de compra de materiales.
- ✚ Sera retenido el **DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO 12.5%** del ISR, en concepto de impuesto sobre la renta .

**CLÁUSULA QUINTA; ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Al contratista se le cancelara con fondos de la municipalidad.

**CLÁUSULA SEXTA ; RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, con la alcaldía municipal.

**CLÁUSULA SÉPTIMA ; VERIFICACION:**

La Municipalidad designará al ingeniero Jolman Arturo Cárcamo quien es el encargado de la unidad técnica municipal, para que supervise la ejecución de la obra y a la vez será responsable comprobar la calidad de los materiales utilizados en la obra así como autorizar la estimación para el pago respectivo.



**CLÁUSULA OCTAVA : TIEMPO EJECUCION:**

El plazo de la ejecución del presente contrato será de **TREITA DÍAS (30) calendario** los cuales se contarán a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por la municipalidad a través del ingeniero Jolman Arturo Cárcamo como encargado de la Unidad técnica Municipal .

**CLÁUSULA NOVENA :RECEPCIÓN DEL PROYECTO** ;El contratista con quince días (15) calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR, para la recepción de la obra terminada .

**CLÁUSULA DECIMA; INTEGRIDAD ;**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia.

**CLÁUSULA DECIMO PRIMERA : MODIFICACIÓN AL CONTRATO;**El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna de las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo, mediante un adendum.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA ; CAUSAS DE RESOLUCIÓN;** Serán también causas de terminación del presente contrato el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la suspensión definitiva de los trabajos o suspensión temporal de los mismos, por una semana calendario sin causa debidamente justificada, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobre vinientes a la celebración que imposibilite, o agraven desproporcionalmente su ejecución debidamente justificada y comprobada por el contratante .



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA : SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de la Unión Lempira, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA; ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de cada una de estas cláusulas que integran este contrato.

A los 11 días del mes de julio, del año 2023, en el municipio de La Unión Departamento de Lempira.



**DARWIN BERNARDO CÁRCAMO**

**DNI. 1311-1987-00022**

**CONTRATANTE**

**DARWIN JOSUE RODRIGUEZ**

**DNI. 1620-1990-00131**

**CONTRATISTA**





MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
TELEFONO: 98369020  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** Instalación de lámparas led en las comunidades de Aguazarca, San Carlos, Los Hoyos, Cedral, Las Peñas y Casco Urbano.

**FECHA:** 11 de julio de 2023

**A:** Ing. Darwin Josué Rodríguez Fernández

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, a través de la Unidad Técnica Municipal, por este medio le instruye, para que, a partir del **11 DE JULIO DE 2023**, de inicio al **INSTALACION DE LAMPARAS LED EN LAS COMUNIDADES DE AGUAZARCA, SAN CARLOS, LOS HOYOS, LAS PEÑAS Y CASCO URBANO**, La Unión, Lempira.

A la vez se le comunica que deberá ejecutar las obras en estricto a pego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Unidad Técnica Municipal.



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal

Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



Ing. Darwin Josué Rodríguez  
Contratista





---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## **BITACORA DE PROYECTO**

**PROYECTO:  
INSTALACION DE LAMPARAS**

**LUGAR:  
COMUNIDDAES Y CASCO URBANO  
LA UNION, LEMPIRA**

**FECHA:  
09/07/2023**



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
TELEFONO: 98369020  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



FECHA: 18/7/23  
HORA: 8:00  
CLIMA: Soleado

\* Se Amaron 60 lámparas tipo led

\* Se Instalaron las lámparas con la siguiente distribución:

- 1) Agua Zarca : 9 lámparas
- 2) San Carlos : 8 lámparas
- 3) Los Hoyos : 8 lámparas
- 4) Pedral : 9 lámparas
- 5) Las Peñas : 15 Lámparas
- 6) las Casitas : 2 lámparas
- 7) Casco Urbano : 9 Lámparas.





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA**  
**ORDEN DE COMPRA**

Proveedor	DARWIN JOSUE RODRIGUEZ HERNNADEZ
Dirección	BARRIO LLANO EL CONEJO S. B
Fecha de pedido	09/07/2023
Entrega a:	JOLMAN CARCAMO
Tipo de orden	Crédito

RTN 16201990001311

Sírvase a suministrar los siguientes productos/servicios.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	50	Lampara de 100 wats cobra led	L. 1,932.00	L. 96,600.00
2	10	Lampara de 200 wats cobra led	2,357.50	23,575.00
3	1325	Pie de cable N°14 phelp Dodge	12.535	16,608.88
4	10	Brazo tipo cabra 6 ft 1 ¼	713.00	7,130.00
5	10	Cinta aislante 3m grande	55.20	552.00
6	60	Perno acero de 5/8 x12	135.70	8,142.00
7	5	Spq color gris plateado	86.25	431.25
8	25	Fotocelda 110-220 var	368.00	9,200.00
<b>TOTAL</b>				L. 162,239.13

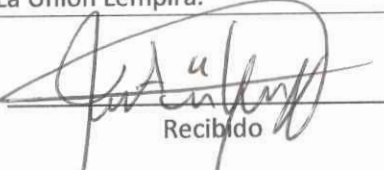


Darwin Barrientos Cárcamo  
Alcalde Municipal



María Leonila Barrientos  
Tesorera Municipal

Observaciones: Los materiales serán utilizados en instalación de lámparas nuevas en comunidades y casco urbano La Unión Lempira.

  
Recibido

# Ing. DARWIN JOSUE RODRIGUEZ FERNANDEZ

CAI 5E93BE-42214D-434B9B-E0F6B2-FB3F4D-2D COTIZACION No. 8215  
Dirección: Bo. Llano del Conejo, una cuadra debajo de pulperia Rubi, calle principal, Santa Bárbara.  
Telefono: 9746-1759  
e-mail: [darjos\\_14@hotmail.com](mailto:darjos_14@hotmail.com) Fecha 08/07/2023  
RTN 16201990001311

## DATOS DEL CLIENTE

Nombre Municipalidad La Unión, Lempira RTN 13119995434134  
Dirección Bo. El centro La Unión Lempira Celular 9790-9659

No	Cantidad	Productos	Valor Unitario	Total
1	50	Lampara de 100 Wats cobra led para calle	L 1.680,00	L. 84.000,00
2	10	Lampara de 200 Wats cobra led para calle	L 2.050,00	L. 20.500,00
3	1325	Pie de cable No. 12 Phelp Dodge	L 10,90	L. 14.442,50
4	10	Brazo tipo cobra 6 Pies 1 1/2"	L 620,00	L. 6.200,00
5	10	Cinta aislante 3M grande	L 48,00	L. 480,00
6	60	Perno acero de 5/8*12"	L 118,00	L. 7.080,00
7	5	Spry color gris plateado	L 75,00	L. 375,00
8	25	Fotocelda 110-220 Vac	L 320,00	L. 8.000,00
			<b>Importe Gravado</b>	L. 141.077,50
			<b>Isv 15%</b>	L. 21.161,63
			<b>Total</b>	L. <b>162.239,13</b>



A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The stamp contains the name 'DARWIN JOSUE RODRIGUEZ' around the perimeter and a lightning bolt symbol in the center.



## Cotización

Fecha: 08/07/2023  
Hora: 01:45 PM

**Cotización #:**  
**1210487**  
Original

**Cliente: CSA100001 - MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA.**

Vendedor: SPS1 Sayda Mendoza

Correo electrónico: [smendoza@selhn.com](mailto:smendoza@selhn.com)

#	Codigo	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1	ET-103137	Lampara de 100 Wats cobra led para calle	UND	50	2.450,00	122.500,00
2	ET-147896	Lampara de 200 Wats cobra led para calle	UND	10	3.681,00	36.810,00
3	87103131	Pie de cable No. 14 Phelp Dodge	UND	2300	14,56	33.488,00
4	ET-103137	Spry gris con laca	UND	5	220,00	1.100,00
5	ET-103784	Brazo tipo cobra 6 Pies 1 1/2"	UND	10	625,00	6.250,00
6	ET-147891	Cinta aislante 3M grande	UND	10	55,00	550,00
7	87103131	Perno acero de 5/8*12"	UND	150	145,23	21.784,50
8	8718719	Fotocelda 110-220 Vac	UND	25	395,00	9.875,00

I.S.V 15%  
Total

L	232.357,50
L	34.853,63
L	267.211,13

**OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS**  
**PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

Dirección: 1-2 Ave. 14-15 Calle S.E. Bo. Medina, San Pedro Sula. Teléfono: +(504) 2557-0657 / +(504) 2557-3964 Fax: +(504) 2557-6195

Página: 1

Autor: Sayda Mendoza







# EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

www.equiposindustriales.com

R.T.N. 08019995344765

COTIZACIÓN

351856

Nombre: MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

Fecha: 08.07.23

Vendedor: Melgar Caceres Fredy Alejandro

Dirección: Barrio San Luis Entre 3 y 4 Avenida, 27 Calle, Sur Este

Email: ventas.sps@equiposindustriales.hn

Término de Pago: Pago al contado

Código	Uní.	Cant.	Descripción	Precio	Total
05.01.011	UND	50	Lampara de 100 Wats cobra led para calle	L 2.340,00	L 117.000,00
05.01.013	UND	10	Lampara de 200 Wats cobra led para calle	L 3.150,00	L 31.500,00
21,64,86	UND	1325	Pie de cable No. 12 Phelp Dodge	L 13,80	L 18.285,00
87,54,81	UND	10	Brazo tipo cobra 6 Pies 1 1/2"	L 730,00	L 7.300,00
87,54,82	UND	10	Cinta aislante 3M grande	L 65,00	L 650,00
87,25,56	UND	60	Perno acero de 5/8*12"	L 136,00	L 8.160,00
PTS.01.012	UND	5	Spry color gris Pretus	L 108,00	L 540,00
PTS.01.012	UND	25	Fotocelda 110-220 Vac	L 420,00	L 10.500,00
<b>Sub. Total: LPS</b>				<b>L.</b>	<b>193.935,00</b>
<b>I.S.V.: LPS</b>				<b>L.</b>	<b>29.090,25</b>
<b>Total: LPS</b>				<b>L.</b>	<b>223.025,25</b>

ESTA COTIZACIÓN ESTÁ SUJETA A:

- \* Validez para cables 5 días
- \* Demás productos 15 días.
- \* Precios sujetos a cambio sin previo aviso



# DARWIN JOSUE RODRIGUEZ FERNANDEZ

R. T. N. 16201990001311 - TEL. 97461759  
 BO. LLANO DEL CONEJO, CALLE PRINCIPAL,  
 SANTA BARBARA, S. B. HONDURAS, C. A.  
 Email: darjos\_14@hotmail.com

CAI: 1DB951-7D1326-8B439D-274FFD-3BF9BA-C9

Santa Barbara, S. B. 31 de Julio		de 2023		
Cliente: Municipalidad La Unión Lempira		R.T.N. 13119995434134		
Dirección: Bº El Centro La Unión Lempira				
CANT.	DESCRIPCION	P. UNT.	DESC. / REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
50	Lámpara de 100 Watts cobra led	1680 00		84,000 00
10	Lámpara de 200 Watts cobra led	2050 00		20,500 00
1325	Pie de Cable No 12 Phelps Dodge	10 90		14,442 50
10	Brazo tipo cobra 6 ft 1 1/2"	620 00		6,200 00
10	Cinta aislante 3M Grande	48 00		480 00
60	Perno acero de 5/8 x 12"	118 00		7,080 00
5	Spq color gris plateado	75 00		375 00
25	Fotocelda 110-220 Vac	320 00		8,000 00



<b>FACTURA</b> ( / ) CONTADO 000-001-01-00 ( ) CREDITO	IMPORTE EXONERADO L.	
	IMPORTE EXENTO L.	
<b>Nº 000263</b>	IMPORTE GRAVADO 15% L.	141,077 50
	IMPORTE GRAVADO 18% L.	
	15% IMP. S. / VTAS L.	21,161 63
	18% IMP. S. / VTAS L.	
	<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	162,239 13

Original: Cliente Copia: Emisor LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA  
 Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
 4Td. 000-001-01-00000251 - 000-001-01-00000450 - Fech. Recepción - 15/03/2023 - Limite. Emisión - 15/03/2024

Son: Ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve con trece centavos

Son: Ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve con trece centavos



# MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, HONDURAS, C.A.  
Barrio San Pedro frente a Iglesia Católica. Telefax (504) 9836-9020  
Unidad Técnica Municipal



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**PROYECTO:** *Instalación de lámparas led en las comunidades de Aguazarca, San Carlos, Los Hoyos, Cedral, Las Peñas y Casco Urbano.*

**UBICACIÓN:** *Casco Urbano de la Unión, Departamento de Lempira.*

**Se hace constar que el proyecto arriba mencionado fue realizado por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.**

**A partir de la fecha abajo señalada, el contratista asume la responsabilidad del adecuado funcionamiento y de calidad de la obra, recién concluida y entregada al mismo.**

**En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.**

LA UNIÓN, LEMPIRA, 20 DE JULIO DE 2023

### LUGAR Y FECHA



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal

Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



Ing. Darwin Josué Rodríguez  
Contratista





## Ing. DARWIN JOSUE RODRIGUEZ FERNANDEZ

CAI 5E93BE-42214D-434B9B-E0F6B2-FB3F4D-2D Cotizacion No. 856  
Dirección: Bo. Llano del Conejo, una cuadra debajo de pulperia Rubi, calle principal, Santa Bárbara.  
Telefono: 9746-1759  
e-mail: darjos\_14@hotmail.com Fecha 08/07/2023  
RTN 16201990001311

### DATOS DEL CLIENTE

Nombre Municipalidad La Unión, Lempira RTN 13119995434134  
Dirección Bo. El centro La Unión Lempira Celular 9790-9659

Items	Servicio	Valor	Total
60	Armado de Lamparas tipo cobra conexión de cable e instalacion de brazo extension, reparacion de brazo y pintado	L 325,00	L 19.500,00
50	Instalacion de Lampara tipo cobra de 100 Watts en postes de 30, 35 y 40 pies de altura en Casco Urbano de la Union Lempira	L. 350,00	L. 17.500,00
10	Instalacion de Lampara tipo cobra de 200 Watts en postes de 30, 35 y 40 pies de altura en Casco Urbano de la Union Lempira	L. 400,00	L. 4.000,00
50	Reparacion de Lamparas en casco urbano y aldeas	L. 350,00	L. 17.500,00
		<b>Sub total</b>	L. 37.000,00
		<b>ISV 15%</b>	L. 5.550,00
		<b>Total</b>	L. <b>42.550,00</b>
		<b>Retencion 12.5%</b>	L. 5.318,75
		<b>Total Neto</b>	L. 37.231,25

**Nota:** El transporte al lugar de trabajo ne se cobra.





## Cotización

Fecha: 08/07/2023  
Hora: 01:52 PM

**Cotización #:**  
**1210487**  
*Original*

**Cliente:** CSA100001 - MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA.

**Vendedor:** SPS1 Sayda Mendoza

**Correo electrónico:** [smendoza@selhn.com](mailto:smendoza@selhn.com)

#	Codigo	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1	MO-103147	Armado de Lamparas tipo cobra conexión de cable e instalacion de brazo extension	UND	60	580,00	34.800,00
2	TR-04658	Instalacion de Lampara tipo cobra de 100 Watts en postes de 30, 35 y 40 pies de altura en Casco Urbano de la Union Lempira	UND	50	580,00	29.000,00
3	TR-04659	Instalacion de Lampara tipo cobra de 200 Watts en postes de 30, 35 y 40 pies de altura en Casco Urbano de la Union Lempira	UND	10	620,00	6.200,00
4	AS-12412	Lamparas reparadas en casco urbano y aldeas, postes de 30, 35, y 40 ft de altura	UND	50	490,00	24.500,00

I.S.V 15%  
Total

L	94.500,00
L	14.175,00
L	108.675,00

**OFERTA VÁLIDA POR 3 DÍAS**  
**PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

Dirección: 1-2 Ave. 14-15 Calle S.E. Bo. Medina, San Pedro Sula. Teléfono: +(504) 2557-0657 / +(504) 2557-3964 Fax: +(504) 2557-6195

Página: 1

Autor: Sayda Mendoza





# EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

www.equiposindustriales.com

R.T.N. 08019995344765

COTIZACIÓN

351857

Nombre: MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

Fecha: 08.07.23

Vendedor: Melgar Caceres Fredy Alejandro

Dirección: Barrio San Luis Entre 3 y 4 Avenida, 27 Calle, Sur Este

Email: ventas.sps@equiposindustriales.hn

Término de Pago: Pago al contado

Código	Uni.	Cant.	Descripción	Precio	Total
POS.01.890	UND	60	Armado de Lamparas tipo cobra conexión de cable e instalacion de brazo extension	L 420,00	L 25.200,00
POS.01.010	UND	50	Instalacion de Lampara tipo cobra de 100 Watts en postes de 30, 35 y 40 pies de altura en Casco Urbano de la Union Lempira	L 550,00	L 27.500,00
POS.04.840	UND	10	Instalacion de Lampara tipo cobra de 200 Watts en postes de 30, 35 y 40 pies de altura en Casco Urbano de la Union Lempira	L. 650,00	L 6.500,00
POS.01.168	UND	50	Lamparas reparadas en casco urbano y aldeas, postes de 30, 35, y 40 ft de altura	L. 525,00	L 26.250,00
<b>Sub. Total: LPS</b>				L.	<b>85.450,00</b>
<b>I.S.V.: LPS</b>				L.	<b>12.817,50</b>
<b>Total: LPS</b>				L.	<b>98.267,50</b>

ESTA COTIZACIÓN ESTÁ SUJETA A:

\* Precios sujetos a cambio sin previo aviso

\* El Tiempo de duracion de la Instalacion es de 2 dias





**DARWIN JOSUE RODRIGUEZ FERNANDEZ** RECIBO POR HONORARIOS

R. T. N. 16201990001311 - TEL. 97461759

BO. LLANO DEL CONEJO, CALLE PRINCIPAL,  
SANTA BARBARA, S. B. HONDURAS, C. A.

Email: darjos\_14@hotmail.com

CAI: 1DB951-7D1326-8B439D-274FFD-3BF9BA-C9

000-001-04-00

**Nº 000110**

Por Lps: **42,550.00**

Recibí de: Municipalidad La Unión Lempira

RTN: 13119905434134

La suma neta de: Cuarenta y dos mil quinientos cincuenta netos

Por concepto de: Armado e instalación de 60 lamparas en casco Urbano y Aldeas del municipio de la Unión L.

31 de 07 del 23

  
firma  
Original: Cliente  
Copia: Emisor



Total por Honorarios L.: 42,550.00  
Total Retenido L.: 5,318.75  
Total Neto Recibido L.: 37,231.25

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
2Td. 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000200 - Fech. Recepción - 15/03/2023 - Limite Emisión - 15/03/2024

  
firma  
Original: Cliente  
Copia: Emisor



Total Retenido L.: 5,318.75  
Total Neto Recibido L.: 37,231.25

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
2Td. 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000200 - Fech. Recepción - 15/03/2023 - Limite Emisión - 15/03/2024

República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 1620199001311**

**DARWIN JOSUE RODRIGUEZ FERNANDEZ**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Importar	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20693 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20693 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El contribuyente recuerda su obligación de cumplir con la DEI que le corresponde en los datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cuando sus obligaciones tributarias se cumplen con Honores.

Número de Documento DEI-412-97-143      Fecha: 7/05/13



**LA UNIÓN LEMPIRA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA**  
**R.T.N.: 13119995434134**

Tels: 9836-9020 / 9948-4241 E-mail: municipalidad.launionlempira@gmail.com

Bo. El Centro, calle principal, frente a Iglesia Católica, Parque Central, La Unión, Lempira, Honduras, C.A.



**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

CAI: 93362B-59032E-BD4199-195445-F8576C-E2  
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 21/06/2024  
 FECHA DE RECEPCIÓN: 21/06/2023

000-001-05- N° 00000311

Sr(a): Darwin Jasse Rodriguez F.

Fecha: 31 de Julio del 2023.

R.T.N.: 16201990607311

CAI: 1DB951-7D7326-8B439D-274FFD-38F9BA-C9

No Correlativo: 000-001-01-00000263

Fecha de Emisión: 31 de Julio del 2023.

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
	impuesto s/ventas	L. 141,077.50	15%	L. 21,161.63

Valor en Letras: Ventimil ciento sesenta y uno con 63/100

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Tel. 2652-0198 BANGO AUTORIZADO 2T. 1C. Am. DEL 000-001-05-00000301 AL 000-001-05-0000400 E. 22/06/2023



Original Blanca: Cliente

Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor





**LA UNIÓN LEMPIRA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA**  
**R.T.N.: 13119995434134**

Tels: 9836-9020 / 9948-4241 E-mail: municipalidad.launionlempira@gmail.com

Bo. El Centro, calle principal, frente a Iglesia Católica, Parque Central, La Unión, Lempira, Honduras, C.A.



**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

CAI: 93362B-59032E-BD4199-195445-F8576C-E2

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 21/06/2024

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/06/2023

Sr(a): Darwin Josue Rodriguez Fernandez

000-001-05- N° 00000312  
 Fecha: 31 de Julio del 2023.

R.T.N.: 16207990007311

CAI: 1DBA51-7D1326-8B439D-274FFD-3BF9BA-C9

No Correlativo: 000-001-04-00000110

Fecha de Emisión: 31 de Julio del 2023.

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
	Impuesto s/Renta	L. 37,231.25	12.5%	L. 5,318.75

Valor en Letras: Cincomil trescientos diez pesos con 75/100

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 T. 2445. 2662-0198 RANGO AUTORIZADO 2T. 1C. Am. DEL 000-001-05-00000301 AL 000-001-05-0000400 E. 22/06/2023



Original Blanca: Cliente  
 Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"




### RECIBO

Recibí de Tesorería municipal de La Unión, Lempira la cantidad de:

L.204,789.13 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 13/100) En concepto de compra de materiales eléctricos, según factura N° 000-001-01-0000263 por L. 162,239.13 a la cual se le hace retención del 15% ISV por la cantidad de L. 21,161.63 (Veintiún mil cientos sesenta y uno con 13/100) Y por mano de obra según recibo N° 000-001-04-00000110 por L.42,550.00 a la cual se le hace retención del 12.5% por la cantidad de L. 5,318.75 (Cinco mil trescientos diez y ocho con 75/100). El cual se recibe en transferencia con No Referencia Bancaria 2075522 la cantidad de L. 178,308.75 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 75/100)

La Unión, Lempira 31 de julio del año 2023

  
\_\_\_\_\_  
Darwin Josué Rodríguez Fernández  
1620-1990-00131



## Transferencia a Terceros

**Agencia:** BANCA ELECTRONICA      **Fecha:** 31-07-2023 17:36:17  
**N° Ref Bancaria:** 2075522  
**Monto:** LPS - 178,308.75

**Cuenta de Origen:** \*\*\_\*\*\_\*\*956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA / CUP

**Cuenta de Destino:** 212080162068  
RODRIGUEZ FERNANDEZ DARWIN JOSUE

**Descripcion:** PAGO POR LAMPARAS ESTAP2

\*\*\*Procesada\*\*\*

